



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Memorando No. 2017-102-009053-3 Fecha: 28/06/2017 14:04:32->102 FUN: MARIA CLARA GARRIDO -400



Bogotá D.C

PARA:

MARIA CLARA GARRIDO GARIDO

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ANDRES FIGUEREDO SERPA

Vicepresidente de Gestión Contractual

FERNANDO IREGUÍ MEJÍA

Vicepresidente Jurídico

DE:

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO:

Informe de auditoría al seguimiento a la relación de acreencias a favor de

la entidad pendientes de pago (PIL 20)

Apreciados Vicepresidentes:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el Informe de auditoría, a relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago (PIL 20) realizada en el mes de junio de 2017 dando cumplimiento a los informes de ley de la Oficina de Control Interno.

En el cuadro siguiente se describen las conclusiones de la evaluación realizada

PROYECTO/ OBJETO DE LA AUDITORIA	OBSERVACIONES	NO CONFORMIDADES	' RECOMENDACIONES	
Informe de auditoría al seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago (PIL 20)	5	3	8	





Para contestar cite: Radicado ANI No.: *RAD_S* **RAD_S**

Fecha: *F_RAD_S*

Estas observaciones no conformidades y recomendaciones se denotan en los capítulos 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior nos dirigimos a esa dependencia en los términos del literal g art. 4º; los literales h, j y k del articulo 12 y 14 de la ley 87 de 1993 y del decreto 4165 de 2011 y 1745 de 2013, solicitando atentamente enviar el plan de mejoramiento sobre el contenido de las observaciones y recomendaciones contenidas en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el termino recomendado de respuesta es dentro de los treinta(30) días contados a partir de la radicación.(art. 14 CPACA)

Con un muy cordial saludo

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jefe Oficina de Control interno

Anexo: Informe en 14 foilos

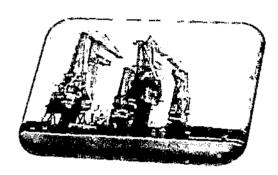
Preparo: María Imelda Gonzalez Guevara- Contratista Oficina Control Interno Borrador No.





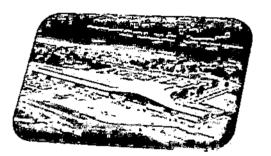
INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte









Informe de seguimiento a la relación a las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago al 31 de marzo de 2017 PIL (20)





TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	3
3.	MARCO LEGAL	3
4.	DESARROLLO DE INFORME	3
	4.1. CUENTAS POR COBRAR POR TRANSPORTE DE CARBON	
	-CONCESIONARIO FENOCO	4
	4.2. CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTOS Y USO DE VIAS	
	- UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL	6
	4.3. CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS CONSORCIO DRACOL	11
	4.4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16
	4.5. CONTINGENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	22
5.	CONCLUSIONES	24
	5.1. OBSERVACIONES	24
	5.2. NO CONFORMIDADES	25
	5.3. RECOMENDACIONES	27





INFORME DE SEGUIMIENTO EN RELACIÓN A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO (PIL 20).

OBJETIVOS

- Verificar el adecuado registro de las cuentas por cobrar.
- Verificar la consistencia de los registros en cuentas de orden de los litigios a favor de la entidad.
- Determinar la eficiencia de las políticas que tiene la Entidad para el manejo de las cuentas por cobrar.

2. ALCANCE

Realizar el seguimiento a las cuentas por cobrar de la Entidad con corte a marzo 31 de 2017 y verificar los adecuados registros de las contingencias a favor de la entidad, reflejados en las cuentas de orden, al 31 de marzo de la presente vigencia.

MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 716 de 2001. Que regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los Estados Financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.
- Resolución 237 del 20 de agosto de 2010, "Por medio de la cual se modifica el régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 192 de Julio de 2010".
- Resolución 422 del 21 de Diciembre de 2011 mediante la cual la Contaduría General de la Nación fija los para metros para remitir a esa entidad la información relacionada con el boletín de deudores morosos del estado (BDME)

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Informes de Ley (PIL 20) ha previsto auditar y realizar el seguimiento de las acreencias a favor de la Entidad pendientes de pago con corte a Marzo 31 de 2017.





Para verificar si existen acreencias a favor de la entidad pendientes de pago, se analizaron los saldos contables de las cuentas por cobrar registradas en el rubro 140129- 140152- 147072- 147079-147083-147090 y se confrontaron estos saldos con la información extracontable que producen las áreas técnicas, la cual es insumo para el proceso contable de la entidad.

4.1 CUENTAS POR COBRAR POR TRANSPORTE DE CARBON - CONCESIONARIO FENOCO

	•	MOVIMIENTOS	Y SĄLDOS SEGÚN COM	TABILIDAD	*	SALDOS SEGÚN AREA TECNICA
PERIODO	OPERADOR	Saldo Inicial	Deps	Gaber	Saldo Floel	SALDO FINAL
nov-16		8,123,974,130	10,887,153,805	8,123,974,130	10,887,153,805	10,887,153,805
dic-16	<u> </u>	10,887,153,805	11,483,359,717	12,498,371,217	9,872,142,305	9,872,142,305
ene-17	ORUMMOND LTD	9,872,142,305	9,201,167,701	9,872,142,305	9,201,167,701	9,201,167,701
feb-17	סאט	9,201,167,701	8,647,128,302	9,201,167,701	8,647,128,302	8,647,128,302
mar-17	i.	8,647,128,302	10,521,526,298	10,355,194,217	8,813,460,383	8,813,460,383
nov-16		4,872,224,355.00	6,004,172,230.00	4,872,224,355.00	6,004,172,230.00	6,004,172,230.00
dic-16	Y.	6,004,172,230.00	6,381,829,295.00	6,004,172,230.00	6,381,829,295.00	6,381,829,295.00
ene-17	C.I. PRODECO S.A.	6,381,829,295	6,087,427,208.00	6,381,829,295.00	6,087,427,208.00	6,087,427,208.00
feb-17	C.I. P	6,087,427,208	4,712,589,829.00	6,087,427,208.00	4,712,589,829.00	4,712,589,829.00
mar-17		4,712,589,829.00	5,486,755,178.00	4,712,589,829.00	5,486,755,178.00	5,486,755,178.00
nov-16	ADORA AL URAL A.S.	1,182,233,010.00	1,439,132,570.00	916,358,057.00	1,705,007,523.00	1,705,007,523.00
dic-16	Ital COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.	1,705,007,523.00	1,315,718,324.00	1,705,007,523.00	1,315,718,324.00	1,315,718,324.00
ene-17	Total CON INTE COLOM RESOI	1,315,718,324	1,063,865,007.00	542,580,963.00	1,837,002,368.00	1,837,002,368.00





	MOYIMIENTOS Y SALDOS SEGÚN CONTABILIDAD							
PERIODO	OPERADOR	Saldo Inicial	Debe	Haber	Ssido Final	SALDO FINAL		
feb-17		1,837,002,368	1,036,785,938.00	1,837,002,368.00	1,036,785,938.00	1,036,785,938.00		
mar-17		1036785938	1,054,398,612	1,036,785,938.00	1,054,398,612.00	1,054,398,612.00		

Realizada la conciliación de saldos contables a marzo 31 de 2017 con las cifras reportadas por las áreas técnicas se determinó:

- Los registros contables están acordes con la información reportada por el área Técnica.
- Existen saldos pendientes por cobrar a marzo 31 de 2017 los cuales corresponden a las siguientes facturas:

	CANTERA DELALLA	DA'A MARZO DE 2017 INGRE	SOS FERREOS	
			-	#
	•	DRUMON	•	
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FE1-5310	13-mar17	6-12 Marzo 2017	676,698.66	2,521,404,583.
FE1-5311	21-mar17	13-19 Marzo 2017	624,042.48	2,271,928,055.
FE1-5312	27-mar17	20-26 Marzo 2017	646,208.98	2,342,459,087.
FE1-5313	31-mar17	27-31 Marzo 2017	465,980.24	1,677,668,658.
				8,813,460,383.
	 	PRODECO	er Karan	<u> </u>
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-8849	6-mar17	1-5 Marzo 2017	269118.63	1,001,602,353.
FEOC-8858	13-mar17	6-12 Marzo 2017	342375.38	1,275,703,505.
FEOC-8860	21-mar17	13-19 Marzo 2017	322864,33	1,175,440,059.
FEOC-8869	27-mar17	20-26 Marzo 2017	331299.64	1,200,936,348.
FEOC-8871	31-mar17	27-31 Marzo 2017	231389.86	833,072,913.0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				5,486,755,178.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CNR		
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Toneladas	Valor Factura
FEOC-8850	6-3-17	1-5 Marzo 2017	27032.6	100,609,593.0
FEOC-8859	13-3-17	6-12 Marzo 2017	72064.82	268,516,222.0
FEOC-8861	21-3-17	13-19 Marzo 2017	63060.19	229,580,869.0
FEOC-8870	27-3-17	20-26 Marzo 2 0 17	72047.46	261,165,639.0
FEOC-8872	31-3-17	27-31 Marzo 2017	54030.3	194,525,289.0
·				1,054,398,612.0





TOTAL CUENTAS POR COBRAR A MARZO 31 DE 2017 POR TRANSPORTE DE 15,354,614,173.00 CARBON

4.2 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTOS Y USO DE VIAS - UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL:

Este concesionario reporta por arrendamiento y uso de vías lo facturado a los siguientes operadores:

- ALVAREZ DIAZ MELITON
- RESTREPO SILVIA
- CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO
- RUIZ TORRES SALVADOR
- ARRIETA MORALES MARTHA CECILIA
- TRANS ARCO SAS

Los ingresos por concepto de uso de vías se registran en la cuenta contable 140129 Derechos de Transito; y los arrendamientos de las estaciones en la cuenta contable 147090 otras cuentas por cobrar - aprovechamientos: los siguientes son los saldos y movimientos obtenidos del aplicativo SIIF Nación por este concepto correspondiente a los meses Noviembre 1º, de 2016 a Marzo 31 de 2017

PERIODO	IDENTIFICACIÓN	SÁLDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS. DEBITO	MOVIMIENTOS CRÉDITO	SALDO FINAL
nov-16	TER 900561801	14,217,726.00	3,055,502.00	0.00	17,273,228.00
dic-16	TER 900661801	17,273,228.00	3,117,486.00	8,798,629.00	11,592,085.00
ene-17	TER 900661801	11,592,085.00	3,140,517.00	0.00	14,732,602.00
feb-17	TER 900661801	14,732,602.00	3,208,293.00	8,474,599.00	9,466,296.00
mar-17	TER 900661801	9,466,296.00	3,133,808.00	3,117,486.00	9,482,618.00

^{*}CNR (COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.)





Se observa un saldo por cobrar por concepto de uso de vías, al 31 de marzo de 2017 por valor de \$9.482.618

Se verifico que este valor concuerda con los valores registrados por el área técnica, y corresponde a las siguientes facturas:

UNION TE	MPORAL FERROVIARIA	<u> </u>	and the second s	ing and the second of the seco
COOPSER	COL LTDA			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
398	27-ene17	ene-17	Uso de Vía Dic-16	3,140,517.00
408	13-feb17	feb-17	Uso de Vía Ene-17	3,208,293.00
418	13-mar17	mar-17	Uso de Via Feb-17	3,133,808.00
TOTAL PE	NDIENTE POR COBRAR	9,482,618.00		

Según reporte del SIIF el movimiento de la cuenta contable 147090 - otros deudores – aprovechamientos para el tercero UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL NIT 900661801, durante el periodo auditado es decir noviembre 2016 a marzo 2017 fue el siguiente:

MO COMP ROBAN JE	registro	SALDO INICIAL	DESE	HABER	SALDO FINAL	DESCRIPCION
0.	2016-11-01	885.995	0.00	0.00	885,995.00	
22,617	2016-11-30	0	3,976,896.00	0.00	4,862,891.00	Crear "Causación de Ingresos presupuestales"., Nov 30 2016 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,
22,666	2016-11-30	D	0.00.	3,055,502.00	1,807,389.00	RECLASIFICACION DE CUENTA APROVECHAMIENTOS A USO DE VIAS
0	2016-12-01	1,807,389.00	0.00	0.00	1,807,389.00	
25,041	2016-12-30	a	4,039,030.00	0.00	5,846,419.00	Crear "Causación de Ingresos presupuestales" Dic. 30 2016 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,
25,575	2016-12-30	0	8,798,629.00	0.00	14,645,048.00	RECLASIFICACION DE CUENTA A USO DE VIAS, RECLASIFICACION DE RECAUDO DE USO DE VIAS MES DE DICIEMBRE DE 2016
25,575	2016-12-30	0'	00.00	3,117,486.00	11,527,562.00	RECLASIFICACIÓN DE CUENTA A USO DE VIAS, RECLASIFICACIÓN DE RECAUDO DE USO DE VIAS MES DE DICIEMBRE DE 2016





NO.	FECHA REGISTRO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO EINĀL	DESCRIPCION
ROBÁN TE	ileojarii o					i Z
25,080	2016-12- 31	0	0.00	133,255.64	11,394,306.36	Crear Documento de Recaudo, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 277817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE DICIEMBRE/2016 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
25,081	2016-12-31	0	0.00	3,924,592.00	7,469,714.36	Crear Documento de Recaudo, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 277817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE DICIEMBRE/2016 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
25,082	2016-12-31	0	0.00	3,729,895.00	3,739,819.36	Crear Documento de Recaudo, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 277817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE DICIEMBRE/2016 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
25,083	2016-12-31	0	0.00	2,853,774.36	885,045.00	Crear Documento de Recaudo, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 277817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE DICIEMBRE/2016 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
0	2017-01-01	886,045.00	0.00	0.00	886,045.00	
237	2017-01-31	0	4,116,944.00	0.00	5,002,989.00	Crear "Causación de ingresos presupuestales", Jan 31 2017 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADP, ENTIDAD,
3,246	2017-01-31	0	0.00	3,140,517.00	1,862,472.00	RECLASIFICACION DE USO DE VIAS MES DE FEBRERO 2017 - CAUSACION Y RECAUDO
0	2017-02-01	1,862,472.00	0.00	0.00	1,852,472.00	
3,314	2017-02-28	0	10,124,720.00	0.00	11,987,192.00	Crear "Causación de Ingresos presupuestales"., Feb 28 2017 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,





NO.	FECHA	SALDIO INIGIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL	DÉSCR:PCION
COMP ROBAH TE	REGISTRO					
3,353	2017-02-28		0.00	717,983.64	11,269,208.36 !	Crear Documento de Recaudo, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 1720917, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE FEBRERO/2017 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
3,354	2017-02-28	0	0.00	3,690,127.00	7,579,081.36	Crear Documento de Recaudo, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 1720917, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE FEBRERO/2017 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
3,355	2017-02-28	0	0.00	3,976,896,00	3,602,185,36	Crear Documento de Recaudo, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 1720917, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE FEBRERO/2017 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
3,356		0	0.00	4,039,030.00	-436,844.64	Crear Documento de Recaudo, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 1720917, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE FEBRERO/2017 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
3,357	2017-02-28	0	0.00	2,912,006.36	-3,348,851.00	Crear Documento de Recaudo, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 1720917, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE FEBRERO/2017 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA
4,474	2017-02-28	0	0.00	3,208,293.00	-6,557,144.00	RECLASIFICACION DE CUENTAS INGRESOS FERREOS FEBRERO 2017
4,474	2017-02-28	0	8,474,599.00	0.00	1,917,455.00	RECLASIFICACION DE CUENTAS INGRESOS FERREOS FEBRERO 2017
0	2017-03-01	1,917,455.00	0.00	0.00	1,917,455.00	
6,006	2017-03-31	-	4,104,235.00	0.00	5,021,690.00	Crear "Causación de Ingresos presupuestales"., Mar 31 2017 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,





NO COMP ROBAN TÉ	FECHA REGISTRO	,SALDO INICÍAL	DEBE	HABER "	SÁLDŐ FINAL "	DESCRIPCION
6,235	2017-03-31	-	0.00	1,204,937.64	4,816,752.36	Crear Documento de Recaudo, Mar 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 12496417, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE MARZO/2017 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA.
6,237	2017-03-31		0.00	2,886,975.36	1,929,777.00	Crear Documento de Recaudo,, Mar 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 12496417, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE MARZO/2017 PAGOS UNION TEMPORAL FERROVIARIA.
6,819	2017-03-31	-	0.00	3,133,808.00	-1,204,031.00	RECLASIFICACION DE CUENTAS DE INGRESOS
6,819	2017-03-31] _	3,117,486.00	0.00	1,913,455.00	RECLASIFICACION DE CUENTAS DE INGRESOS

Se observa que existen muchos registros por reclasificaciones. Igualmente se verifica un valor pendiente de pago a Marzo 31 de 2017 de \$ 1.913.455, que concuerda con la información del área técnica y que corresponde a las siguientes facturas:

Va Va		UNION TEMPORAL FERROVIAR	IA CENTRAL	
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrata No.	Valor Factura .
COOPSERCO	L LTDA		i i	•
399	13-feb17	feb-17	40	115,217.00
400	13-feb17	feb-17	41	126,253.00
401	13-feb17	feb-17	42	126,253.00
409	3-mar17	mar-17	40	115,217.00
410	3-mar17	mar-17	41	126,253.00
411	3-mar17	mar-17	42	126,253.00
•				735,446.00
ALVAREZ DIA	Z MELITON	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
404	13-feb17	feb-17	44	108,752.00
414	3-mar17	mar-17	44	108,752.00
				217,504.00
RESTREPO SI	LVIA			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
406	13-feb17	feb-17	46	116,723.00
416	3-mar17	mar-17	46	116,723.00
				233,446.00
COORPORAC	ION DESARROLLO Y PAZ D	EL MAGDALENA MEDIO	i i	
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura





MATA. *** MATA	and the second seconds	UNION TEMPORAL FERROVIAR	IA CENTRAL	ran
Factura	Fecha de Factura	?eriodo	Contrato No.	Valor Factura
402	13-feb17	feb-17	30	2,035.00
412	3-mar17	mar-17	30	37,434.00
				39,469.00
RUIZ TORRES	SALVADOR]	_
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
405	13-feb17	feb-17	45	102,373.00
415	3-mar17	mar-17	45	102,373.00
				204,746.00
ARRIETA MO	RALES MARTHA CECILIA		1	
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
403	13-feb17	feb-17	43	115,169.00
413	3-mar17	mar-17	43	115,169.00
				230,338.00
TRANS ARCO	S.A.S			
Factura	Fecha de Factura	Periodo	Contrato No.	Valor Factura
407	13-feb17	feb-17	57	128,253.00
417	3-mar17	mar-17	57	126,253.00
		Ajuste Febrero	-	2,000.00
				252,506.00
TOTAL UNION	TEMPORAL FERROVIARIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1,913,455.00

4.3 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS CONSORCIO DRACOL

Este consorcio reporta la facturación realizada a los operadores:

- TURISTREN
- CEMENTOS ARGOS
- INVERANDINO

Los ingresos por concepto de uso de vías se registran en la cuenta contable 140129 Derechos de Transito; y los arrendamientos de las estaciones ferroviarias en la cuenta contable 147090 otras cuentas por cobrar – aprovechamientos.

El movimiento de la cuenta contable 140129 de los meses Noviembre 2016 a Marzo 2017 del CONSORCIO DRACOL LINEAS FERREAS NIT 900660554 es el siguiente:

PERIODO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION.	SALDO 'ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
nov-16	TER 900660554	CONSORCIO DRACOL LINEAS	21,655,248.00	17,069,155.00	0.00	38,724,403.00
	: : :	FERRERAS				





dic-16	TER 900660554	CONSORCIO DRACOL LINEAS FERRERAS	38,724,403.00	41,048,929.00	43,310,496.00	36,462,836.00
ene-17	TER 900660554	CONSORCIO DRACOL LINEAS FERRERAS	, 36,462,836.00	14,248,485.00	36,462,836.00	14,248,485.00
feb-17	TER 900560554	CONSORCIO DRACOL LINEAS FERRERAS	14,248,485.00	0.00	14,248,485.00	0.00

Por el concepto aprovechamiento de las casetas en las líneas férreas se causaron los siguientes valores en la cuenta 147090 otros deudores, a nombre del CONSORCIO DRACOL LINEAS FERREAS, para el periodo objeto de esta auditoria:

NO. COMPRUBAN TE	FECHA REGISTRO	SALDO INICÍAL,	DEBE	HABER	SAĽDO FINÁL	DESCRIPÇION .
0	2016-11- 01	2	-	-	2	1
22618	2016-11-30	-	61,488,874	-	61,488,876	Crear "Causación de Ingresos presupuestales" Nov 30 2016 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,
22666	2016-11-30	 - -	-	17,069,155	, 44,419,721 ,	RECLASIFICACION DE CUENTA APROVECHAMIENTOS A USO DE VIAS
25042	2016-12-30	-	63,813,400	-	108,233,121	Crear "Causación de Ingresos presupuestales" Dic. 30 2016 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,
25575	2016-12-30		-	19,393,681	88,839,440	RECLASIFICACION DE CUENTA A USO DE VIAS, RECLASIFICACION DE RECAUDO DE USO DE VIAS MES DE DICIEMBRE DE 2016
25575	2016-12-30		21,655,248	•	110,494,688	RECLASIFICACION DE CUENTA A USO DE VIAS, RECLASIFICACION DE RECAUDO DE USO DE VIAS MES DE DICIEMBRE DE 2016





NO. COMPROBAN	FECHA REGISTRO	SALDO INICIAL	DEBË	HABER:	saldo final	DESCRIPCION
25084	2016-12-31	-		21,655,250	88,839,438	Crear Documento de Recaudo, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 277817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE DICIEMBRE/2016 PAGOS CONSORCIO DRACOL.
25085	2016-12-31	-	-	44,419,717	44,419,721	Crear Documento de Recaudo, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 277817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE DICIEMBRE/2016 PAGOS CONSORCIO DRACOL.
238	2017-01-31	•	67,545,897	-	111,965,618	Crear "Causación de ingresos presupuestales" Jan 31 2017 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,
427	2017-01-31	-	-	17,069,157	94,896,461	Crear Documento de Recaudo, Jan 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 1101817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE ENERO/2017 PAGOS CONSORCIO DRACOL
428	2017-01-31	-	•	63,813,398	31,083,063	Crear Documento de Recaudo, Jan 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIF No. 1101817, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE ENERO/2017 PAGOS CONSORCIO DRACOL.
3246	2017-01-31	-	36,462,836	-	67,545,899	RECLASIFICACION DE USO DE VIAS MES DE FEBRERO 2017 - CAUSACION Y RECAUDO
3246	2017-01-31	-	-	14,248,485	53,297,414	RECLASIFICACION DE USO DE VIAS MES DE FEBRERO 2017 - CAUSACION Y RECAÚDO





NO: COMPROBAN TE	FECHA REGISTRO	saldo įniicial	DEB <u>E</u>	HABER.	SALDO FINAL	DESCRIPCIĞIN
3315	2017-02-28	-	53,297,412	-	106,594,826	Crear "Causación de Ingresos presupuestales"., Feb 28 2017 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,
3358	2017-02-28	-	-] ; 2	106,594,824	Crear Documento de Recaudo, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF NO. 1720917, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE FEBRERO/2017 PAGOS CONSORCIO DRACOL
3359	2017-02-28	-	-	67,545,895	39,048,929	Crear Documento de Recaudo, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 1720917, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE FEBRERO/2017 PAGOS CONSORCIO DRACOL
4474	2017-02-28	-	14,248,485	• • •	53,297,414	RECLASIFICACION DE CUENTAS INGRESOS FERREOS FEBRERO 2017
8009	2017-03-31	-	42,128,121	-	95,425,535	Crear "Causación de Ingresos presupuestales"., Mar 31 2017 12:00AM, FACTURA, REPORTE CONSOLIDADO, ENTIDAD,
6238	2017-03-31	- -	-	2	95,425,533	Crear Documento de Recaudo, Mar 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 12496417, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE MARZO/2017 PAGOS CONSORCIO DRACOL.





NO. COMPROBAN TE	FECHA REGISTRO	SALDO (NĪČIĀL	DEBE	HABER	SALDO FINAL	DESCRIPCION
6239	2017-03-31		٠	53,297,412	42,128,121	Crear Documento de Recaudo, Mar 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 12496417, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE MARZO/2017 PAGOS CONSORCIO DRACOL.
6240	2017-03-31	- -		8,877,691	33,250,430	Crear Documento de Recaudo, Mar 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, EXTRACTO SIIF No. 12496417, ENTIDAD, CARGUE EXTRACTO MES DE MARZO/2017 PAGOS CONSORCIO DRACOL

Se evidencian registros por reclasificaciones dentro de la cuenta. Igualmente se observa que el saldo por cobrar al 31 de Marzo de 2017 por valor de \$ 33.250.430, el cual se encuentra debidamente conciliado con los reportes del área Técnica y corresponde a las siguientes facturas y conceptos:

Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Valor Factura
513	2-mar17	feb-17	23,675,170.00
519	24-mar17	Ajuste Ene-Feb	1,208,687.00
			24,883,857.00
MENTOS ARGO	S		4 <u></u>
Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Valor Factura
524	29-mar17	Ajuste Nov-Feb	7,955,333.00
	!		7,955,333.00
'ERANDINO			
Factura	Fecha de Fact.	Periodo	Valor Factura
517	24-mar17	Ajuste retroactivo	411,238.00
			411,238.00

Continúa la diferencia de \$ 2 entre el reporte del área técnica y los registros contables.





4-4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Dentro de la cuenta 147090 se detectaron unos saldos por cobrar por valor total de \$339.012.248,60 discriminados así:

<u>0</u>	Fecha Registr o	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Descřípčiční				
) ک	a a a		0450		Sujeo i itiai	Desa ipaggi				
<u></u>	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.									
0	2016-11-01	54,262,015		-	54,262,015					
0	2016-12-01	54,262,015	_		54,262,015					
0	2017-01-01	54,262,015	-	-	54,262,015					
0	2017-02-01	54,262,015	-		54,262,015					
0	2017-03-01	54,262,015	-	-	54,262,015					
			AUTOPISTA	S DEL CAFÉ S	.A.					
0	2016-11-01	52,212,072	-	4	52,212,072					
22590	2016-11-30	•	-	50,756,880	1,455,192	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Nov 30 2016 12:00AM, CONSIGNACION, 91204963 94012 REF 22, ENTIDAD,				







No.	Fecha Registr	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Descripción
		,				DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
22591	2016-11-30	-	50,756,880	-	52,212,072	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Nov 30 2016 12:00AM, CONSIGNACION, 91204963 94012 REF 22, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
0	2016-12-	52,212,072			52,212,072	
25003	2016-12-31	•	-	48,802,441	3,409,631	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, 91549705 94012 REF 58, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
25004	2016-12-31	-	48,802,441		52,212,072	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Dic. 31 2016 12:00AM, CONSIGNACION, 91549705 94012 REF 58, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
0	2017-	52,212,072	-	_	52,212,072	





	ت ه					
Ŷ.	Fech Regis o	Saldo Inicial	Debe:	Haber	Saldo Final	Descripción
245	2017-01-31		-	49,956,230	2,255,842	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Jan 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 91820432 94012 REF 31, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
246	2017-01-31	-	49,956,230	-	52,212,072	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Jan 31 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 91820432 94012 REF 31, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
0	2017-	52,212,072	_	er anne Vi- stannenne	52,212,072	
3318	2017-02-28	_	•	49,115,506	3,096,566	Crear Causación y Recaudo Símultáneo de Ingresos Presupuestales, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 92134138 94012 REF 12, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
3319	2017-02-28		49,115,506		52,212,072	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Feb 28 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 92134138 94012 REF 12, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
0	2017-	52,212,072	-	-	52,212,072	





No	Fecha Registr o	Saldo inicial	Debe	Haber	.Saldo,Final	Descripción
4596	2017-03-30	-	-	44,254,052	7,958,020	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Mar 30 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 92452804 94012 REF 24, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
4597	2017-03-30	•	44,254,0Š2	-	52,212,072	Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales, Mar 30 2017 12:00AM, CONSIGNACION, 92452804 94012 REF 24, ENTIDAD, DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
			HOSPITAL SA	NTA CATALINA E	SE	
0	2016-	282,538,162	-	-	282,538,162	
0	2016- 12-01	282,538,162		-	282,538,162	
25949	2016-12-31	-	-	50,000,000	232,538,162	Reclasificación pago por corresponder al Hospital Santa Catalina
0	2017-01- 01	232,538,162	-	_	232,538,162	
0	2017-02-01	232,538,162	-		232,538,162	
D	, 2017-03-01	232,538,162	-		232,538,162	





La cuenta por cobrar a AUTOPISTAS SANTANDER S.A. corresponde al 50% del valor total de una condena por acción de reparación directa impuesta en segunda instancia por Tribunal Administrativo de Santander de manera solidaria entre la ANI y dicho tercero. Mediante Resolución 2010 de diciembre 2 de 2015, la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI, ordena el pago, del 100%

La cuenta por cobrar a AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. corresponde al 50% del valor total de una condena por acción de reparación directa impuesta en segunda instancia por Tribunal Administrativo de Caldas de manera solidaria entre la ANI y dicho tercero. Mediante Resolución 2168 de diciembre 28 de 2015 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, ordena el pago del 100%

La cuenta por cobrar a HOSPITAL SANTA CATALINA ESE, corresponde al 50% del valor total de una condena por acción de reparación directa impuesta en segunda instancia por Tribunal Administrativo del Valle del Cauca de manera solidaria entre la ANI y dicho tercero. Mediante resolución 2045 de diciembre 9 de 2015 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI ordena el pago por el 100%.

En los auxiliares contables se observó que el tercero AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A. no presenta movimientos en la cuenta para el periodo auditado; los movimientos para el periodo objeto de la auditoria del tercero AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A., corresponden a rendimientos financieros; el tercero HOSPITAL SANTA CATALINA ESE registró en el mes de febrero un abono por valor de \$ 50.000.000, realizado por la compañía de seguros Sura Seguros Generales.

El resumen de saldos por cobrar es el siguiente:

NOMBRE	SUMA DE SALDO. FINAL
AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.	54,262,015.00
AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.	52,212,072.00
HOSPITAL SANTA CATALINA ESE	232,538,161.60
TOTAL	339,012,249.00

Estos saldos presentan una antigüedad mayor a un año. Se verificó que el GIT de contabilidad reportó al área Judicial estos valores, para que realizaran el proceso correspondiente al cobro Jurídico.

OTROS DEUDORES - INDEMNIZACIONES:

Se observó dentro de la cuenta contable 147079 – INDEMNIZACIONES un saldo por cobrar al 31 de marzo por valor total de \$ 270, 787,172.25 discriminado de la siguiente forma:





IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA REGISTRO	SALDO: INICIAL	DEBE	HABER ^	SALDO FINAL
839000348	' SOCIEDAD , PORTUARIA DE LA PENINSULA	' 2017-03- ' 01	210926840.3	0.00	0.00	210,926,840.25
900124681	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.	2017-03- 01	59860332	0.00	0.00	59,860,332.00
TOTAL			·	<u>. </u>		270,787,172,25

El valor de \$210.927 (Miles) a cargo de la Sociedad Portuaria de la Península, PENSOPORT S.A., corresponde a una multa impuesta por la ANI mediante resolución No.545 de 2011 por incumplimiento total de su obligación contractual relacionada con el plan de inversiones establecido para el año noviembre de 2009 a noviembre de 2010. El valor total está distribuido de la siguiente forma: USD 27.500 como obligación principal y USD 39.472.17 de intereses con corte a enero 31 de 2015, de acuerdo con información enviada a la VAF mediante memorando No. 2016-701-001064-3 del 26 de enero de 2016 del Coordinador del GIT de Defensa Judicial, quien informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que se profirió Auto de mandamiento de pago de fecha 11 de marzo de 2014, dentro del proceso de cobro coactivo.

La cuenta por cobrar por valor de \$ 59, 860,332.00 a Autopistas de Santander S.A corresponde a una condena a favor de la Agencia impuesta mediante sentencia del 28 de febrero de 2013 por el juzgado 7 Administrativo de Descongestión de Bucaramanga. El Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica informó a través del memorando interno No. 2016-701-016818-3 del 26 de diciembre de 2016 que dicho cobro se realizará a través de una acción ejecutiva a interponerse.

OTROS DEUDORES- PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

A continuación, se refleja el valor por cobrar de \$145.665 579.21 que corresponden a las incapacidades pendientes de cobro a las EPS a marzo 31 de 2017 así:

PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	**************************************
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	20,582,389.00
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	5,732,766.00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	27,940,171.67
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	61,875,353.67
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2,919,931.00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	120.00





PAGO POR CUENTA DE TERCEROS						
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	20,784,003.87					
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSALUD EPS S.A. Y/O ALIANSAL	5,830,844.00					
TOTAL	145,665,579.21					

Se estableció que estas cuentas por cobrar se han generado por el concepto de incapacidades y licencias de maternidad, canceladas a funcionarias, que según las EPS no cumplían con los periodos mínimos de cotización. Se verifico que la VAF a través del GIT de talento humano, ha realizado las gestiones atinentes a recuperar esta cartera para lo cual ha solicitado en repetidas ocasiones a la Vicepresidencia Jurídica la gestión pertinente para su recobro.

4-5 CONTINGENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD:

Existen registradas en cuentas de orden los siguientes demandas a favor de la entidad, cuyos valores se encuentran conciliados entre las áreas Jurídica y Contable, según las actas suscritas por los responsables de las dos dependencias; estos documentos se encuentran en la carpeta que soporta la presenta auditoria.

FECHA CORTE	IDENTIFICACI ON	NOMBŘE	despacho judicial	FECHA DE	Tipo os	CUANTIA,	OBSERVICONES DEL SEGUIMIENTO	EVALÜAÇIO •
mar-17	11438954	CONTRERAS ALDANA OSCAR IDELFONSO	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	†	Civil	10,000,000.00	Sentencias	1
mar-17	800235872	CONCESIONARI A VIAL DE LOS ANDES S.A. COV	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ		Arbitral	7,303,027,662.00	06/10/2016 DECRETA PRUEBAS 05/12/2016 TESTIMONIOS	1
mar-17	811005050	DEVIMED S A	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	14/08/2015	Arbitral	18,365,873,500.00	VENCIDO TÉRMINO DE REFORMA SE PRESENTA ACUERDO CONCILIATORIO PARA APROBACIÓN	1





FECHA CORTE	IDENTIFICACI . ON	NOMBRE	DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE RADICACION	TIPO DE	CÜANTIÂ" "	OBŠĘRVICONES DEŪ. "SEGUIMĮENTO	EVALUACIO
mar-17	830025490	CONCESION AUTOPISTAS DEL CAFE	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAIE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	17/05/2016	Arbitral	18,072,902,267.00	12/10/2016 VENCE TÉRMINO PARA SUBSANAR DEMANDA ADMITE DEMANDA Y NOTIFICA A CONCESIONARIO 09/12/2016 SUSPENDE PROCESO	1
mar-17	832006599	CSS CONSTRUCTOR ES S.A.	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	04/03/2015	Arbitral	153,290,633,847.00	LAUDO ARBITRAL 24/10/2016 LAUDO ARBITRAL - NO CONDENA A PAGO 02/11/2016 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRESENTA ESCRITO DE ANULACIÓN	1
mar-17	900135168	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	14/01/2013	Arbitral	256,300,964,362.84	LADO ARBITRAL 11/05/2016 DICTA LAUDO ARBITRAL ORDENA PAGO	2
mar-17	900330667	CONCESIONARI A RUTA DEL SOL SAS	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	18/10/2016	Arbitral	1,241,000,000.00	SÉ CONTESTÓ DÉMANDA	1
mar-17	90080931	CONCESIONARI A NUEVA VIA AL MAR SAS	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	20/02/2016	Arbitral	79,000,000,000.00	SE FIJA EL 19 DE OCTUBRE PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	1
таг-17	900809931	CONCESIONARI A NUEVA VIA AL MAR SAS	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	29/07/2016	Arbitral	33,385,000,000.00	05/10/2016 ADMITE DEMANDA	1
mar-17	800251163	OCENSA	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	22/12/2015	Arbitral	17,746,644,843.84	09/09/2016 SE TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR ANI Y ADMITE RECONVENCIÓN	1
mar-17	806010877	UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNE	CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	1	Arbitral	1,440,926,369.00	D4/10/2016 DECRETA PRUEBAS 07/12/2016 CONTRADICCIÓN DICTÁMEN	1





FECHA CORTE	IDENTIFICACI ON	NOMBRÉ	DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE	CUANTIA	O85ERVICONES DEL SEGUIMIENTO	EVALUACIO
mar-17	800202371	PONCE DE LEON	SUPERSOCIEDADES		Otros	754,725,209.00	PRUEBAS	1
mar-17		ENTABLADOS POR EL INCO	FISCALIA 43 DELEGADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN	25/03/2010	Reparación	30,536,553,454.00	LEGALIZACION DE IMPUTACION DE CARGOS	1
mar-17		DEPARTAMENT O DEL META	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	41591	CONTRACTUAL	215,000,000,000.00	SENTENCIA DE 1RA INSTANCIA 16/12/2015 SENTENCIA LIQUIDA JUDICIALMENTE CONTRATO Y NIEGA DEMANDA DE RECONVENCION	1
		į.	RADO CUENTA DE ORAS PROCESOS			833,448,251,514.		

Probabilidad Alta de Éxito = 1
Probabilidad Alta de Fracaso = 2

En el cuadro anterior reportado por el grupo de Contabilidad se analiza que de acuerdo con la clasificación del riesgo, de los 14 procesos relacionados existe 1 procesos con riesgo de alta probabilidad al fracaso, que representan el 1,4% del total de los procesos a favor que adelanta la entidad.

5. CONCLUSIONES

5.1 OBSERVACIONES:

5.1.1 Se observó en los reportes del SIIF, que no existe el concepto adecuado para capturar la información de los ingresos por concepto de uso de vías, por lo que se deben realizar reclasificaciones manuales en la cuenta 147090 Otras cuentas por cobrar — Aprovechamientos, a la cuenta 140129 Derechos de Tránsito, por el concepto uso de vías, lo que genera reprocesos para el área contable, con los riesgos que esto conlleva.





- 5.1.2 A marzo 31 de 2017 existían cuentas por cobrar facturadas por LA UNION TEMPORAL FEEROVIARIA CENTRAL por concepto de uso de vías a COOPSERCOL LTDA, con una antigüedad mayor a 60 días.
- 5.1.3 Se observó que para el mes de marzo no se causó cuenta por cobrar por concepto de uso de vías al CONSORCIO DRACOL LINEAS FERRERAS.
- 5.1.4 Se observó que existen cuentas por cobrar por el concepto de incapacidades y licencias de maternidad, canceladas a funcionarias, y que según las EPS no cumplían con los periodos mínimos de cotización. Se verifico que la VAF a través del GIT de Talento Humano, ha realizado las gestiones atinentes a recuperar esta cartera para lo cual ha solicitado en repetidas ocasiones a la Vicepresidencia Jurídica la gestión pertinente para su recobro.
- 5.1.5 Se observó que la cuenta por cobrar a cargo de la Sociedad Portuaria de la Península, PENSOPORT S.A., que corresponde a una multa impuesta por la ANI mediante resolución No.545 de 2011, tasada en dólares, no se encuentra actualizada con la TRM vigente a la fecha del informe; la última actualización, fue realizada por el GIT de contabilidad con la tasa de cambio vigente a diciembre 31 de 2015, TRM \$3.149.47

5.2 NO CONFORMIDADES

- 5.2.1 Para la Vicepresidencia de Gestión Contractual:
- 5.2.1.1 En relación con el contrato de uso de vías y arrendamiento de estaciones ferroviarias suscrito con el Consorcio Dracol Líneas Férreas, la Vicepresidencia de Gestión Contractual no reportó oportunamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la información correspondiente al concepto uso de vías del mes de marzo de 2017, lo cual ocasiona un incumplimiento al principio contable de causación. Es importante tener en cuenta que los principios de contabilidad constituyen pautas básicas o macro reglas que dirigen el proceso para la generación de información contable pública, para este efecto el párrafo 117 del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) del Régimen de Contabilidad Pública, define el principio de Devengo o Causación en los siguientes términos:

"Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estas. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período".

5.2.2 Para la Vicepresidencia Jurídica:





5.2.2.1 En relación con la obligación a cargo de la Sociedad Portuaria de la Península PENSOPORT S.A. por concepto de una multa impuesta mediante resolución 545 de 2011 de la ANI S.A., a la fecha de corte de esta auditoria la Vicepresidencia Jurídica no había enviado al área de Contabilidad la Valoración de la obligación, de forma expresa, clara y actualmente exigible, en contradicción del art. 422 del Código General del Proceso que establece:

Artículo 422. Título ejecutivo. <u>Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles</u> que consten en documentos......, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial, o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia, y los demás documentos que señale la ley.

- 5.2.3 A la Vicepresidencia Jurídica y Vicepresidencia Administrativa y Financiera:
- 5.2.3.1 A la fecha del presente informe no se han reportado dentro del boletín de deudores morosos del estado: Autopistas de Santander, Autopistas del Café, Hospital Santa Catalina, y PENSOPORT S.A. contraviniendo lo establecido en la resolución No. 422 de diciembre 21 de 2011 de la CGN, la cual en su art. 4º. define:

Deudor Moroso del Estado: Se entiende por Deudor Moroso del Estado o Titular de la Información, a la persona natural o jurídica que, a cualquier título, a una fecha de corte, tiene contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) y una mora superior a seis (6) meses, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006.

Es importante tener en cuenta lo señalado en el CONCEPTO 20122000011711 del 27-04-12 de la doctrina contable pública, al respecto:

Las acreencias a favor del Estado se deben reportar en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de Junio y diciembre de cada anualidad fiscal, siempre que representen derechos ciertos, reconocidos y en firme, aceptados por la persona natural o jurídica, y que no estén siendo objeto de discusión en la vía qubernativa, en la jurisdicción ordinaria o contenciosa, ni en proceso de responsabilidad fiscal. En ese sentido, se reportan en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los saldos de las subcuentas y cuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores, del Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública; así como los valores revelados en las subcuentas 831535-Rentas por cobrar y 831536-Deudores, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en las normas relacionadas que regulan el Boletín de Deudores Morosos del Estado. (Subrayado fuera de texto)", por lo que las áreas responsables deben informar estos hechos al GIT de contabilidad de la VAF para que se realice en forma oportuna el reporte correspondiente.





Por último, la responsabilidad recae también al GIT de contabilidad conforme a lo preceptuado por el art. 2 de la resolución ya mencionada.

5.3 - RECOMENDACIONES:

Esta Oficina recomienda:

- 5.3.1 A la Vicepresidencia Administrativa y Financiera:
- 5.3.1.1 Realizar la solicitud a la CGN de crear el concepto "uso de vías" dentro del SIIF a fin de que se registre directamente a la cuenta 140129 el valor por el mencionado concepto y evitar así la realización de ajustes manuales dentro de las cuentas contables 147090 y 140129,
- 5.3.1.2 Insistimos en que se debe realizar el ajuste de los \$ 2 al Consorcio Dracol Líneas Férreas.
- 5.3.1.3 Coordinar con la Vicepresidencia Jurídica las gestiones pertinentes para obtener de forma clara y expresa la valoración de las acreencias a favor de la entidad pendientes de pago y realizar las publicaciones pertinentes en el Boletín de deudores morosos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 422 de diciembre 21 de 2011 de la CGN, que en su art. 2 establece:
 - Artículo 2°. Responsables de la información de la categoría BDME. El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME, así como de su contenido, permanencia y actualización

5.3.2 A la Vicepresidencia Jurídica:

- 5.3.2.1.1 Hacer seguimiento a los procesos a favor de la entidad, con el propósito de registrar en forma oportuna las decisiones judiciales, que se convierten en acreencias a favor de la entidad.
- 5.3.2.1.2 Realizar las gestiones atinentes a la recuperación de la cartera por concepto de incapacidades y licencias de maternidad, y mantener informado en forma oportuna al GIT de talento humano y contabilidad, los resultados de dichas gestiones.
- Teniendo bajo consideración los compromisos expresados en el memorando 2016-701-016818-3 de diciembre 28 de 2016 se solicita al GIT de Defensa Judicial allegar la información relativa a la gestión de cobro por cada uno de los procesos relacionados en la mencionada comunicación, incluyendo las evidencias de rigor.





- 5.3.2.1.4 Hacer la valoración clara y precisa de la obligación a cargo de PENSOPORT S. A. determinando si la acreencia efectivamente es la que convirtió contabilidad o la del grupo financiero del proyecto.
- 5.3.3 A la Vicepresidencia de Gestión Contractual:
- 5.3.3.1.1 Reportar oportunamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera los valores correspondientes a los conceptos de uso de vías y arrendamientos, a cargo del consorcio Dracol Líneas Férreas, a fin de que el GIT de contabilidad pueda realizar debidamente los registros contables con el fin de que la información financiera cumpla con los principios y propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Cordialmente,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Maria Imelda Gonzalez Guevara-Contratista Control Interno.